



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N° 155/94.- 21-12-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

FUNCIONARIO PUBLICO : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.994, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, previa convocatoria, la CIENTO CINCUENTA Y CINCO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, así como el Concejal Delegado de Agricultura D. Francisco Romero González, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1.994, produciéndose la siguiente observación:

En el Punto Segundo, apartado Cuarto, por el que se adjudica a la Empresa Talleres Pacotico la adquisición de un vehículo, el precio en lugar de 3.605.250 ptas, debe decir, 3.145.000 pesetas.

No produciéndose ninguna otra observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F. con la siguiente

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 9 de Diciembre de 1.994, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número uno.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultural, Participación Ciudadana y Salud celebrada el día 24 de Noviembre de 1.994, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número dos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes celebrada el día 13 de Diciembre de 1.994, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número tres.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

5§.-1.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios sociales relativa a presupuesto del servicio de Ayuda a Domicilio.

Se da lectura de la propuesta del siguiente tenor literal: " El día 11 de Noviembre de 1.994, se procedió por la empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio al depósito de la fianza definitiva del precio de adjudicación conforme al acuerdo adoptado por la C.M.G. de fecha 28 de Octubre de 1.994, sin que se haya procedido a la formalización del contrato, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas, por considerarse por esta Concejalía conveniente incrementar en 50 pesetas la hora de trabajo realizada por la Cooperativa, a fin de adecuarse el presupuesto al I.P.C. actual. Roquetas de Mar a 20 de Diciembre de 1.994"

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta, fijar en 1.050 pesetas, IVA incluido, la hora de trabajo realizada por la Cooperativa Andaluza ADARO, en calidad de adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato con esta estipulación.

5§.-2.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios sociales relativa a pago a segundo trimestre de la Guardería Infantil de El Parador.

Visto que con fecha 20 de Diciembre de 1.994, se ha ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento número 2103/5750/1-3/046000011, Entidad Unicaja, la cantidad de 3.010.000 pesetas en concepto de Convenio de Colaboración Guardería Infantil de El Parador.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno abonar la cantidad de 3.010.000 pesetas en la cuenta de la Sdad. Coop. And. Meriáques, que tiene adjudicada la Guardería Infantil de El Parador en concepto de pago del 2º Trimestre del ejercicio académico 93/94, y dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se proceda a la ejecución del presente acuerdo.

Por la Intervención de Fondos se ha informado a la Secretaría General que el concepto de pago de esta cantidad es de los meses de Noviembre y Diciembre del ejercicio académico 93/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, abonar la cantidad de 3.010.000 pesetas a la Sdad. Coop. And. MERIÁQUES en concepto de pago del segundo trimestre del ejercicio académico 93/94, con las indicaciones que la previa fiscalización del gasto estimen oportunas.

5§.-3.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios sociales relativa a pago servicio de ayuda a domicilio durante el mes de Diciembre de 1.994.

Habiéndose prestado el servicio de ayuda a domicilio durante el mes de Diciembre de 1.994, suponiendo un coste total de 744.000 pts. (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios que ascienden a un total de 38.250 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta, ha resuelto transferir 744.000 pesetas a la Empresa Adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, percibiendo por mandamiento de ingreso las 38.250 pesetas correspondientes a las aportaciones de los usuarios.

5§.-4.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios sociales relativa a pago a favor de Viajes Alcazaba en concepto de actividad cultural-recreativa Programa de Integración Cultural de Inmigrantes.

Visto que el día 16 de Junio de 1.994, se realizó un viaje a La Alhambra de Granada, con el colectivo de inmigrantes, participantes en las clases de español, como actividad cultural recreativa dentro del programa de Integración Cultural de Inmigrantes a fin de romper el aislamiento y facilitar la convivencia de los ejercicios comunes, en el que se contó con la asistencia de 72 inmigrantes.

Dado que el coste de dicha actividad ascendió a 74.200 ptas. en concepto de desplazamiento Roquetas-Granada, Granada-Roquetas, según copia de factura adjunta.

Esta delegación propone a C.M.G. acuerde el gasto y disposición de fondos de 74.200 pesetas, y apruebe el pago de dicha cantidad a favor de Viajes Alcazaba, previa presentación de factura justificativa.

Existe nota de la Intervención de Fondos, indicativa de que en la r#brica 9858 de VIAP hay consignación suficiente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 74.200 pesetas, a favor de VIAJES ALCAZABA con C.I.F. n# A-04025607.

5§.-5.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios sociales relativa a pago a favor de Viajes Alcazaba en concepto de encuentro cultural y festivo entre las distintas Asociaciones de la Tercera Edad del Municipio.

Visto que con motivo de las Fiestas Patronales de Roquetas de Mar, se realizó un Encuentro Cultural y Festivo entre las distintas Asociaciones de la Tercera Edad del Municipio, teniendo como objetivo potenciar la participación de los mayores y la interrelación entre las citadas Asociaciones.

Dado que se realizó el desplazamiento de los beneficiarios desde las distintas barriadas al centro urbano de Roquetas de Mar en autocar.

Esta Delegación propone a la C.M.G. se acuerde el gasto y disposición de fondos correspondiente al citado desplazamiento, y se apruebe el pago según factura adjunta a Viajes Alcazaba, con una cuantía de 33.920 pts (Treinta y Tres Mil Novecientas Veinte pesetas), incluido I.V.A. para sufragar el citado coste.

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 323.480.03 del vigente presupuesto Ordinario, contraído 32025/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 33.920 pesetas en concepto por desplazamiento Encuentro Cultural y Festivo entre las distintas Asociaciones de la Tercera Edad del Municipio a VIAJES ALCAZABA con C.I.F. n# A-04025607.

5§.-6.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Agricultura y Medio Ambiente relativo a aprobación de subvención al Sindicato UAGA-COAG.

Con motivo de la movilización que organiza el sindicato Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA-COAG), a favor de nuestros agricultores, con objeto de realizar un viaje a la capital de la Comunidad Económica Europea (Bruselas), en protesta por el acuerdo Agro-Magrebí.

Se propone a la Comisión de Gobierno, aprobar una subvención al Sindicato UAGA-COAG, representado por D. Juan Manuel Morillas Trave, por un importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000), destinado al viaje en autocar de 50 agricultores del municipio a Bruselas.

No existe informe de la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo, por importe de 150.000 pesetas en concepto de subvención al Sindicato UAGA-COAG, representado por Don Juan Manuel Morillas Trave.

5§.-7.- Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Agricultura y Medio Ambiente relativo a diversas sanciones por quema de plásticos.

Vistos los escritos remitidos pro la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar, relativos a remisión de denuncias formuladas por Agentes de la Jefatura de Policía por supuestas infracciones a la Ley y Reglamento de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Protección del Medio Ambiente Atmosférico, Decreto 833/1975 de 22 de Diciembre, sobre quema de plásticos realizados por los denunciados:

- Exp. 478/94. Denunciado Antonio Rodríguez Gallardo, vecino de Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en Calle Barchuñes nºm. 25.

- Exp. 609/94. Denunciado Juan López Herrera, vecino de Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en Calle Rafael Escuredo, nºm 5.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto, la imposición de una sanción a cada uno de los denunciados por importe de 25.000 pesetas, por infringir la Ley 7/94, de 18 de Mayo, de Protección Medio Ambiental.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de conformidad con la propuesta, proponer la imposición de una sanción de 25.000 pesetas, dando un plazo de diez días, a fin de que los Interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual sin haberse efectuado, se elevará la propuesta a sanción definitiva.

5§.-8.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente relativo a licencia de apertura para Discoteca en Nave 24.(558 A.M.).

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 30 de Agosto de 1.994, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 558 A.M., para la actividad de Discoteca, sita en Polígono La Algaida, nave 24 y a instancia de C.B. LA NAVE, REPRESENTADA POR DON JUAN LORENTE FERNANDEZ, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Consta en el expediente Informe de la Jefe de Sección de fecha 9 de Diciembre de 1.994 en el sentido de que debe darse al citado expediente el mismo tratamiento que en su día se efectuó con la licencia 363 A.M., por ser en el mismo emplazamiento.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 558 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

5§.-9.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente relativo a licencia de apertura para autoservicio alimentación (518 A.M.)

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 15 de Diciembre, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 518 A.M., para la actividad de autoservicio alimentación, sita en Avenida Carlos III, 272, Venta Vitorino y a instancia de DON JUAN CARLOS CORRAL LORENZO, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 518 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

5§.-10.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Agricultura y Medio Ambiente relativo a licencia de apertura para autoservicio de alimentación (519 A.M.).



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 14 de Diciembre, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 519 A.M., para la actividad de autoservicio alimentación, sita en Avenida Carlos III, 553 esquina Calle El Dorado, y a instancia de DON JUAN CARLOS CORRAL LORENZO, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el expediente nº 519 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE MOCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

6§.-1.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo D. Juan F. Ortega Paniagua quien manifiesta que ante la grave situación que se ha planteado en la zona de Campillo del Moro por la no existencia de alumbrado público, por razones ajenas al vecindario afectado lo que supone un alto riesgo para la seguridad de las personas y los bienes, propone a la Comisión Municipal de Gobierno que se autorice la solicitud a Sevillana de Electricidad S.A., para que d, servicio al alumbrado público de esa zona y cambie la póliza de suministro a nombre de este Ayuntamiento por las razones aducidas.

LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con al moción presentada ACUERDA que se solicite a la Sevillana de Electricidad S.A. la reposición del servicio de alumbrado público en la zona de El Campillo del Moro y cambie la póliza de suministro a nombre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), siendo el abono de las tasas que correspondan a cargo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

6§.-2.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Antonio Padilla Castro, Coordinador del Servicio Local de Protección Civil de fecha 20 de Diciembre del actual, y ante la proliferación en estos días pasados de siniestros en este T.M. solicitar al Ayuntamiento de Almería, para la cesión temporalmente de un camión de bomberos de los que actualmente no sean plenamente operativos para las labores urgentes del Parque de Almería, como ya se solicitó con escrito de fecha 13 de Octubre de 1.994.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, ha resuelto solicitar al Ilmo. Ayuntamiento de Almería, la cesión de un camión de bomberos de los que actualmente no sean operativos para las labores urgentes del Parque de Almería.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION NUMERO DOS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACION, FORMACION Y VALORACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUNICIPALES.

Por la empresa DELOITTE \$ TOUCHE se remite factura correspondiente a la certificación número dos de la minuta de honorarios profesionales correspondiente a la presentación en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar del anteproyecto del trabajo de elaboración, formación y valoración del inventario de bienes y derechos municipales por importe de 1.500.000 pesetas, IVA incluido.

Consta en el expediente Informe de la Jefe de la Sección de Patrimonio de fecha 24 de Noviembre de 1.994, relativo a la documentación remitida.

Consta nota de conformidad de la Secretaría General.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del mismo, por importe total de 1.500.000 pesetas, IVA incluido, a la empresa Deloitte \$ Touche, en



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

concepto de certificación número dos del contrato de asistencia para la elaboración, formación y valoración del Inventario Municipal de Bienes.

**OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, INFORME TECNICO SOBRE CONTRATO SUSCRITO CON G.I.S.A. SOBRE ECONOMIAS SUMINISTROS ELECTRICOS.**

Se da cuenta del Informe Técnico de fecha 16 de Diciembre del actual, emitido por el Jefe de la Sección de Infraestructura Urbánica, del siguiente tenor literal:

" Vistos los escritos presentados por Gonzalez Ingeniería, S.A. en relación con el pago de las economías obtenidas en los recibos de electricidad correspondientes a los siguientes suministros:

- Pozo del Cementerio en Aguadulce.
- Pozo del Pillico.
- Impulsión de A.R. en Puerto Deportivo Aguadulce.
- Impulsión de A.R. en La Romanilla.

Presentados con números de registro de entrada, 10.635, 7.311 y 11.119, tengo en honor de informar los siguiente:

1§.- De acuerdo con el contrato suscrito con GISA por acuerdo de CMG de 24/9/93 procede el pago de las cantidades reclamadas y que se corresponden con las economías obtenidas, en la energía eléctrica, en la facturación de Sevillana de Electricidad S.A.

2§.- Que se debe comunicar a GISA el cambio de titularidad de los contratos con Sevillana sujetos a economías, en favor del concesionario del Servicio Municipal de Aguas por acuerdo del Pleno de 21 de Octubre de 1.994 con carácter efectivo desde el 1§ de Enero de 1.995.

3§.- Que se debe dar por concluido el contrato con GISA de los suministros relacionados en el mismo por la razón expuesta anteriormente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Dar traslado a la Intervención de Fondos, a la Empresa Gonzalez Ingeniería S.A., y a la Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable del Informe Técnico remitido a los efectos indicados en el mismo.

2§.- Proceder al pago de las cantidades reclamadas y que se corresponden con las economías obtenidas, en la energía eléctrica, en la facturación de Sevillana de Electricidad S.A.

**NOVENO.- DACION DE CUENTAS, AUTO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1.994, POR EL QUE SE TIENE DESISTIDO EN EL RECURSO N§ 3231/94 A VIVIENDAS DEL PONIENTE S.A.Y ACUERDOS A ADOPTAR.**

Por la Secretaría General se da cuenta de lo siguiente:

Ha tenido entrada el día 20 de Diciembre de 1.994 (número de registro 12.515), Certificación del Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el día 29 de Noviembre de 1.994 en el Recurso Contencioso-Administrativo 3.231/94 y al amparo de la Ley 62/78 de Protección de los Derechos Fundamentales de 27 de Diciembre, promovido por Viviendas del Poniente S.A., frente a la Resolución del 20 de Septiembre de 1.994 por el que se dispone la incoación del expediente correspondiente a la licencia de obras 238/93. La Sala acuerda tener por desistido del presente recurso a Viviendas del Poniente S.A. conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción.

El expediente sobre el que la recurrente ha desistido tiene por objeto la determinación, conocimiento y comprobación de los datos alegados por D. Francisco Gines Ruano relativos a la licencia de obra 238/93. Consta de 218 folios y en el mismo se relacionan cuantas acciones derivadas de la

ci#t1?/4###<#####t#####NORMAL.MOD#####  
#####IBMPRO#####G0;#u}#####R#EXPEDIENTE

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

DE GOBIERNO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.995, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUES.

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.995.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.995.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMTAIVA DE AGRICULTURA, PESCA., MERCADOS Y ABASTOS EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.995.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE PROPUESTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES DELEGADOS.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS REMITIDOS POR OTROS ORGANISMOS PUBLICOS, Y EN SU CASO ACUERDOS ADOPTAR.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE DEFENSA JURIDICA DEL DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR C.B.. Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Roquetas de Mar (Almería), 20 de Febrero de 1.995  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jos, Dana Laguna

SRA. JEFE DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA.

Adjunto le remito a Vd. escrito remitido por la Gerencia Territorial de Almería, de fecha 24 de Enero de 1.995, solicitando se expida Certificación de los tipos de gravamen vigentes en 1º de enero 1.995 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto rústicos como urbanos.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y a fin de que se cumplimente lo solicitado.

Roquetas de Mar (Almería), 17 de Febrero de 1.995  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Guillermo Lago Nájuez